



ACTA 39

En la Ciudad de Ocoatlán, Zacatecas, siendo 14 horas 2 de la tarde con 36 minutos del día 26 de Diciembre del año 2023 se reunieron en sala de Cabildo "Juan Alvarez Lopez" de esta Presidencia Municipal el Ayuntamiento para el periodo 2021/2024 para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo precedida por los C.C. Lic. Daniel Lopez Martinez Presidente Municipal, Profra Bertha Guillermina Perez Hernández, Sindico Municipal y Lic. Iván Miguel Alejandro Luevano Rodriguez Secretario de Gobierno poniendo a consideración el siguiente orden del día

Secretario de Gobierno:

Buenas tardes, Señor Presidente, Señora Sindica, Regidoras y Regidores.

El día de hoy, martes 26 de Diciembre del año 2023 celebramos Sesión Extraordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento 2021/2024, voy a iniciar con la lectura del Orden del Día

- 1.- Pase de lista
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del día
- 4.- Puntos a tratar
 - A).- Aprobación del Presupuesto de Egresos 2024
 - B).- Aprobación del Tabulador de sueldos y Salarios 2024.
 - C).- Aprobación de los Informes Financieros mensuales de Julio, Agosto y Septiembre 2023
 - D).- Aprobación del Informe Financiero del tercer trimestre 2023
 - E).- Aprobación de las modificaciones al Presupuesto 2023
- 5.- Clausura de la Asamblea

Una vez leído el Orden del Día voy a continuar con

- 1.- Pase de lista
- Lic. Daniel Lopez Martinez
 Profra. Bertha Guillermina Perez Hernández
 E.M. José Osvaldo Chavoc Juarez
 A.E. Vidia Gisela Reza Suedera



Jose Ricardo Guevara Comacillo
Edith Lopez Flores
Mtro. En Educación: Victor Ernesto Rodriguez Gallegos
C. Leonela Diaz Hernandez
Profr. Ricardo Guevara Lozano (causante)
L.N. Laura Martinez Estrada
Doctor en Admon. Publica: Hector Arturo Bernal Gallegos
(causante), se reporto enfermo esperamos el justificante
C. Ma. Auxilio Silva Alvarado
Lic. Olyvia Edith Ortiz Montoya
C. Joshua Jabet Zambrano Hernandez

Secretario de Gobierno:

Señor Presidente, le informo la asistencia de 12 integrantes de este honorable Cabildo por lo que existe quórum legal para sesionar, dicha lo anterior le pido realice la instalacion legal de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo para lo cual pido a los presentes ponerse de pie

2.- Instalación legal de la Asamblea

Presidente Municipal

Buenos tardes tengan todas y todos los presentes Hoy martes 26 de Diciembre del año 2023 siendo las 14 horas 2 de la tarde con 36 minutos, dedora formalmente instalade esta Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo validos todos los acuerdos que aquí se tomen, pueden tomar asiento

Secretario de Gobierno

Continuando con el orden del día tenemos el punto

3.- Aprobación del Orden del día

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo, les pido manifiesten de manera economica levantando su mano, para la aprobacion del orden del día quienes estan a favor, en contra, muchas gracias

Señor Presidente, le informo son 12 votos a favor cero en contra consecuentemente se tiene aprobado el orden del día por unanimidad

3er. Puntos a Tratar

Secretario de Gobierno

Continuando con el punto numero 4 tenemos en



...er termina en inciso a) concerniente a:
). Aprobación del Presupuesto de Egresos
consideración de los integrantes adelante regidor
Regidor Ernesto

...nados quiero que quede constancia en el acta
no fui citado por ninguna reunión de comisión
no me tome el atreimiento de manera personal de
formular mi dictamen siendo parte de la comisión de
cienda, si me lo recibes por favor
Secretario de Gobierno:

...ero que si

Regidor Ricardo Guevara Camarillo

...l final

Secretario de Gobierno

... acuerdo, maestra al final,





Recibido en
cabildo
26/12/23

H. AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE, ZAC.
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA REFERENTE A LA
APROBACIÓN DE INICIATIVA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2024



Fecha de recepción: 20 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES:

Primero: La remisión de oficio número 500 recibido con fecha 20 de diciembre del año en curso, suscrito por la C. Olga Ashanty Martínez Rodríguez en su calidad de Tesorera Municipal, dirigido a la Comisión de Hacienda integrada por la Sindica municipal Profra. Bertha Guillermina Pérez Hernández y los Regidores integrantes de la comisión, M en A. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos y M en D. Héctor Arturo Bernal Gallegos.

En virtud de que no se programó a sesión de la comisión citada, para analizar el anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, y siendo integrante de la comisión en mi carácter de regidor, para hacer el análisis, así mismo para conocer su estructura de conformidad con las disposiciones fiscales y contables establecidas en la legislación federal, estatal y municipal, que deberá entrar en vigor el próximo año 2024 en el Municipio de Ojocaliente.

Segundo: La remisión del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, mediante el instrumento ampliamente descrito en el punto que antecede.

II.-Considerandos:

Primero: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, facción IV, reconoce a los municipios la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se integra de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan y las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas otorguen a su favor.

Dicha fundamentación a la letra dice:

"Artículo 115. Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

IV. Los Municipios administraran libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que eles pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso.



Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismo, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el Artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos de forma directa por los ayuntamientos, o bien, por que en ellos autorizan, conforme a la ley;

(...).

Y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Dicho ordenamiento legal a la letra señala:

Artículo 202

(...)

Los Ayuntamientos aprobarán el Presupuesto de Egresos a más tardar el treinta y uno de diciembre del año que corresponda. En caso de no aprobarse se declarará aplicable el Presupuesto de Egresos que se encuentre vigente, solo en lo relativo al gasto corriente.

En atención y respeto, igualmente, a lo establecido en el artículo 103 y 199 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas:

Artículo 103.

V. Formular los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de disciplina financiera;

Artículo 199.

Información de las iniciativas

Las iniciativas de Ley de Ingresos y Los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Municipios deben cumplir con la siguiente información:

- I. Elaborarse conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de disciplina financiera y las normas que emitan el Órgano Nacional en materia de



- armonización contable y en la legislación estatal aplicable con base en objetivos, para metros cuantificables e indicadores del desempeño:
- II. Ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, y los programas derivados de los mismos;
 - III. Incluir, cuando menos, objetivos anuales, estrategias y metas.
 - IV. Deberán ser congruentes con los Criterios Generales de la Política Económica, y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las transferencias del Estado;
 - V. Proyecciones de finanzas públicas considerando las empresas empleadas en los criterios generales de Política económica, con base en los formatos que emita el órgano nacional en materia de armonización contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión. En el caso de los municipios con menos de doscientos mil habitantes, sólo para un año;
 - VI. Describir los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
 - VII. Acompañar los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el órgano nacional en materia de armonización contable. En el caso de municipios con menos de doscientos mil habitantes, solo para un año y;
 - VIII. Integrar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual el mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio debe incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones.

Segundo: En cumplimiento al art. 60 fracción III inciso c de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, se citó a sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, con el objeto revisar minuciosamente el documento que nos ocupa, para su posterior aprobación y sometimiento ante el pleno del cabildo municipal, y así estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma, según lo estipula el ordenamiento legal citado.

Dicho ordenamiento legal a la letra señalada:

“Artículo 60. – Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del estado y las leyes que emanen de ellas, además ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

(...)



III.- En materia de hacienda municipal:

(...)

c) Aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la Legislatura del Estado.

d) Realizar la planeación, programación, presupuestario, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

Tercero: La facultad de presentar el proyecto de presupuesto de egresos para los municipios, corresponde a los titulares de sus Tesorerías, de conformidad con el artículo 103 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, señalado a la letra siguiente:

"Artículo 103. Son facultades y obligaciones de la Tesorería Municipal las siguientes:

(...)

V. Formular los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera;

(...)"

Por lo Anterior expuesto y con fundamento en los numerales 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción 111, inciso b y 103, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

RESULTADO ÚNICO. -De la revisión realizada al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ojocaliente, Zac., para el ejercicio fiscal 2024, del integrante de esta Comisión de Hacienda y Vigilancia, acuerda APROBAR DICHO PROYECTO.



ATENTAMENTE.
Ojocaliente, Zac a 25 de diciembre del 2023.

MIEMBRO DE COMISION DE HACIENDA Y VIGILANCIA MUNICIPAL.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line, positioned above a horizontal line.

M EN A. VICTOR ERNESTO RODRIGUEZ GALLEGOS
COMISION DE HACIENDA Y VIGILANCIA MUNICIPAL.

LA PRESENTE FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA Y VIGILANCIA MUNICIPAL, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



Secretario de Gobierno

Muy bien señores y señoras integrantes del Honorable Cabildo, les pido manifiesten de manera económica levantando su mano, para la aprobación del inciso a) quienes estén a favor?, en contra?

Muy bien informo señor Presidente son 6 votos a favor, 6 en contra

VOTOS A FAVOR

Presidente Municipal, Daniel Lopez Martinez

Regidor Lic. Jose Osvaldo Chauca Juarez

Regidor Utró en educación, Victor Ernesto Rodriguez Gallegos

Regidora Lic. Laura Martinez Estrada

Regidora C. Ma. Auxilio Silva Alvarado

Regidora Lic. Olya Edith Ortiz Montoya

VOTOS EN CONTRA

Sindico Municipal, Profra Bertha Guillermina Perez Hernández

Regidora Lic. Nidia Gisela Reza Guevara

Regidor Lic. Jose Ricardo Guevara Camarillo

Regidora C. Ruth Lopez Flores

Regidora C. Leonela Diaz Hernández

Regidor C. Joshua Japhet Zombano Hernández

Secretario de Gobierno

Sobren y conocen en este caso, en caso de ocurrir algún empate el Presidente tiene el voto de calidad entonces.

Presidente Municipal

A FAVOR

Secretario de Gobierno

Muy bien informo Presidente son 6 votos a favor, 6 en contra, con el voto de calidad del Presidente, el inciso a) se tiene aprobado por mayoría de los asistentes

Continuando con nuestro Orden del día en el inciso

b) Aprobación del Tabulador de sueldos y salarios

2024.

A consideración de las integrantes de este cabildo alguna desca hacer alguna intervención, oh lo sometemos directamente a votación? No existiendo participación se las someto a su consideración.



Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo,
 les pido manifiesten de manera económica levantando
 su mano para la aprobación del inciso b).
 Quienes estén a favor? en contra?

VOTOS A FAVOR

- Presidente Municipal, Lic. Daniel Lopez Martinez
- Regidor Lic. José Osvaldo Chauce Joarce
- Regidor Mtro en educación Victor Ernesto Rodriguez Gallegos
- Regidora Lic. Laura Martinez Estrada
- Regidora C. Ma. Auxilio Silvia Alvarado
- Regidora Lic. Olga Edith Ortiz Martinez

VOTOS ENCONTRA

- Sindico Municipal, Profra. Bertha Guillermina Perez Hernández
- Regidora Lic. Vidia Gisela Treza Guevara
- Regidor Lic. José Ricardo Guevara Camarillo
- Regidora C. Ruth Lopez Flores
- Regidora C. Leonela Diaz Hernández
- Regidor C. Joshua Johbet Zambrano Hernández

Secretario de Gobierno

Nuevamente tenemos un empate señor Presidente
 su voto de calidad

Presidente Municipal

A Favor

Secretario de Gobierno:

Correcto señor Presidente le informo son 6 votos a
 favor, 6 votos en contra, como en el anterior, nueva-
 mente se tiene por aprobado con el voto de calidad
 del Presidente.

Informo a los integrantes de este honorable Cabildo
 que siendo las 19 horas con 39 minutos se incorpora
 a esta sesión el Regidor Ricardo Guevara Lozano
 Continuando con nuestro orden del día tenemos el inciso
 c). Aprobación de los informes Financieros mensuales
 de Julio, Agosto y Septiembre 2023
 Igualmente, a su consideración alguien desca tener
 alguna participación? Lo someto a consideración de
 Ustedes.

Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo,
 les pido manifiesten de manera económica



levantando su mano, para la aprobación del inciso c), quienes estén a favor? en contra?

Muchas gracias Señor Presidente le informo son 7 votos, son 6 en contra por lo tanto el inciso c) se tiene aprobado por mayoría de las asistentes. Dándole seguimiento a nuestro orden del día tenemos el inciso d).- Aprobación del Informe Financiero del tercer trimestre 2023.

A su consideración si alguien desea hacer alguna intervención? correcto no existiendo ninguna intervención. Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo, les pido manifiesten de manera económica levantando su mano, para la aprobación del inciso d), quienes estén a favor? en contra?

Muchas gracias Señor Presidente le informo son 7 votos, son 6 en contra por lo tanto en inciso d) se tiene aprobado por mayoría de las asistentes de esta sesión.

VOTOS A FAVOR del inciso c) y d)

Presidente Municipal Lic. Daniel Lopez Martinez
Regidor Lic. Jose Osvaldo Chouze Juarez
Regidor Mtro en educación Victor Ernesto Rodriguez Gallegos
Regidora Lic. Laura Martinez Estrada
Regidora C. Ma. Auxilio Silva Alvarado
Regidora Lic. Olya Edith Ortiz Montoya
Regidor Doc. Ricardo Guevara Lozano

VOTOS EN CONTRA de los incisos c) y d)

Sindico Municipal, Profra Bertha Guillermina Perez Hernandez
Regidora Lic. Lidia Gisela Reza Guevara
Regidor Lic. Jose Ricardo Guevara Camarillo
Regidora C. Ruth Lopez Flores
Regidora C. Leonela Diaz Hernandez
Regidor C. Joshua Jafhet Zambrano Hernandez
Secretario de Gobierno

En este momento lo concerniente al inciso c).- Aprobación de las modificaciones al Presupuesto 2023.



A su consideración o quien desea hacer alguna participación? no existiendo participación de ninguno lo someto a su consideración

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo, les pido manifiesten de manera económica levantando su mano, para la aprobación del inciso e), pútenes esta a favor, en contra.

Muchas gracias, señor Presidente le informo son 7 votos a favor, son 6 en contra por lo tanto el inciso e) se tiene aprobado por mayoría de los asistentes.

VOTOS A FAVOR

- Presidente Municipal Lic. Daniel Lopez Martinez
- Regidor Lic. Jose Oswaldo Chacco Juarez
- Regidor Ultra en educación Victor Ernesto Rodriguez Gallegos
- Regidor: Don Ricardo Guevara Lopez
- Regidora. Lic. Laura Martinez Estrada
- Regidora C. Ma. Auxilio Silva Alvarado
- Regidora. Lic. Olga Edith Ortiz Montoya

VOTOS EN CONTRA

- Sindica Municipal Profra. Bertha Guillermina Perez Hernández
- Regidora Lic. Lidia Gisela Roca Guevara
- Regidor Lic. Jose Ricardo Guevara Comarillo
- Regidora C. Ruth Lopez Flores
- Regidora C. Leonela Diaz Hernández
- Regidor C. Joshua Jafet Zambrano Hernández

Secretario de Gobierno:

Adelante Regidor Ricardo

Regidor Ricardo Guevara Comarillo

Bueno pues buenas tardes tengan todos y todas compañeras y compañeros voy a darle lectura a un oficio que le vamos hacer entrega ahorita señor secretario y este va así.

Ojocotepec, Zacatecas a 26 de Diciembre del año 2023.

Honorable Ayuntamiento 2021-2024, Ojocotepec, Zca. Presente.



os que suscribimos, Síndica, Regidores y Regidoras
stando en pleno nos permitimos presentar en esta
sesión Extraordinaria Privada de Cabildo de
fecha martes 26 de diciembre del año 2023, este
documento para que quede constancia de los motivos
por los que hemos decidido con toda responsabilidad
ética manifestar nuestra votación en el punto 4
del orden del día, de Puntos a tratar, permitien-
do nos hacer uso de la voz en cada una de los
casos a), b), c), d) y e) respectivamente, quedando
nuestra votación de la siguiente manera:
caso a). Aprobación del Presupuesto de Egresos 2024
manifestamos nuestro voto en el sentido de no
aprobar, en razón de que este presupuesto de
egresos para el 2024, no fue presentado para su
análisis ante la comisión permanente de Hacienda
de este Ayuntamiento para que se pudiera realizar
el dictamen correspondiente por dicha comisión,
además de que hasta esta fecha no se nos
ha mostrado la Nómina del personal con que
cuenta esta Presidencia Municipal, que es el princi-
pal gasto que contiene este presupuesto de egresos
2024, siendo que es una obligación presentar dicha
nómina de acuerdo a la ley de Fiscalización y
rendición de Cuentas del Estado de Coahuila y
además, incluso en la sesión de cabildo anterior
inmediata, el propio Ejecutivo de las ordenes
del Ayuntamiento, dio la instrucción directa a la
tesorera de presentar en lo inmediato esta nómina
de los Trabajadores de la Presidencia Municipal y
la Tesorera hizo caso omiso de dicho orden,
además de encontrarse en desacato a lo ordenado
por la sentencia de los juicios para la Protección
de los Derechos Políticos - Electorales del Ciudadano
expedientes SM-JDC-151/2023, SM-JDC-153/
2023 y SM-JDC-154/2023 acumulados, emitido
por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de
la Federación, Sala Regional Monterrey. Además
de que se puede apreciar en este presupuesto



de egresos para el 2024 de que solo se este asignando la cantidad de \$ 1,750,000.00 m.n. para el pago de Seguridad Social que corresponde al IMSS, siendo que la deuda pendiente con el IMSS rebasa los 60 millones y ni siquiera se ha realizado convenio, o algún pago a la deuda y tampoco al pago corriente generado mes a mes con dicha institución.

inciso b) Aprobación del tabulador de sueldos y salarios 2024

Respecto a este inciso manifestamos que nuestro voto es en el sentido de no aprobar este tabulador de sueldos y salarios 2024, ya que este tabulador que se nos hizo llegar con el citatorio a la presente reunión, considera como pago mínimo mensual la cantidad de \$ 6,300.00 m.n. a algunos trabajadores de sueldo más bajo por lo que se entiende que el sueldo diario sería de \$ 210.00 m.n. quedando por debajo del salario mínimo anteriorizado y ya anunciado para el año 2024 que entrará en vigor el primero de enero del 2024, siendo el nuevo salario mínimo nacional obligatorio por la cantidad de \$ 218.93 m.n. por lo que el salario Mensual más bajo que debe contener este tabulador de sueldos y salarios, para el 2024, debe de quedar por la cantidad de \$ 7,467.9 m.n. mensuales y este debe ser aplicado en lo inmediato para que esta administración no siga atropellando los derechos laborales de los trabajadores como se hizo durante este año 2023 por lo que proponemos que se modifique este Tabulador de sueldos y salarios para el 2024, actualizándose al salario mínimo Nacional para el 2024 de aplicación obligatoria en toda la nación y una vez modificado nuestro voto será en el sentido de si aprobar este inciso b) para el beneficio de los trabajadores.

inciso e) Aprobación de los informes financieros mensuales de Julio, agosto y septiembre 2023

En relación a este inciso nuestro voto es en el sentido de no aprobar los informes Financieros mensuales de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2023 por presentar estos informes con demasiado tiempo de retraso, además no presentan respaldo comprobatorio completo de las erogaciones y no presentan la nómina completa o plantilla del personal que labora en esta Presidencia Municipal como lo mandata el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Coahuila.

Inciso d). Aprobación del informe Financiero del tercer trimestre 2023

En relación a este inciso nuestro voto es en el sentido de no aprobar el informe Trimestral Julio - Septiembre del ejercicio fiscal 2023 debido a que este informe se pretende presentar con demasiado tiempo de retraso, además no presenta el respaldo comprobatorio completo de las erogaciones y tampoco contiene la nómina completa o plantilla del personal que labora en esta Presidencia Municipal como lo mandata el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Coahuila.

Inciso e). Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto 2023

Respecto a este inciso e), nuestro voto es en el sentido de no aprobar las modificaciones al Presupuesto ejercicio durante el ejercicio fiscal 2023 ya que esto es contrario a las Leyes de Disciplina Financiera con que se fiscaliza al Municipio, ya que estas modificaciones indican: que no se respeta el presupuesto aprobado por este Honorable Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2023 y al no existir transparencia en los gastos ejecutados durante este año y de estos mismos gastos solamente nos enteramos hasta el momento en que la Auditoría Superior del Estado realice la revisión de la cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, en el cual quedó como resultado individual



de dicha reunion un desuro, mala aplicacion y la no comprobacion por mas de 51 millones de pesos del recurso publico asignado al Municipio de Ojocaliente, motivo anterior por lo cual, no podemos ser partecipes de alguna accion que nos genere una responsabilidad de gran seriedad que nos afecte en nuestro patrimonio en lo futuro.

Gracias por su atencion
Sirva de fundamento a lo anterior, los articulos 84, 86, 89, 221 y 250 de la ley organica del Municipio del Estado de Zacoatecas y los articulos 14, 22 y 24 de la ley de Fiscalizacion y rendicion de cuentas del Estado de Zacoatecas.

Atentamente, Sindico Municipal y Regidores del Honorable Ayuntamiento Administracion 2021-2024,

Fraccion representativa de Morena
Mtra Detha Guillermina Perez Hernandez
Sindica Municipal y Presidenta de la comision de Hacienda.

Leonela Diaz Hernandez, Regidora, Lic. Nidia Gisela Rizo Guevara, Regidora, C. Ruth Lopez Flores Regidora, Lic. Jose Ricardo Guevara Camarillo, Regidor y C. Joshua Jethet Zambrano Hernandez Regidor Joven del PRD, es cuanto compañeros Gracias

Secretario de Gobierno
Gracias Regidor desees que te lo recibamos?
te lo entrego al final de la sesion



Ojocaliente, Zacatecas a 26 de diciembre del año 2023.

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024
OJOCALIENTE, ZAC.
P R E S E N T E.



Los que suscribimos Sindica, Regidores y Regidoras, estando en pleno nos permitimos presentar en esta Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo de fecha martes 26 de diciembre del año 2023 este documento para que quede constancia de los motivos por los que hemos decidido con toda responsabilidad y ética, manifestar nuestra votación en el punto 4 cuatro, del orden del día, de Puntos a Tratar, permitiéndonos hacer uso de la voz en cada uno de los incisos a), b), c), d) y e) respectivamente, quedando nuestra votación de la siguiente manera:

Inciso a): Aprobación del Presupuesto de Egresos 2024.

Manifestamos nuestro voto en el sentido de NO APROBAR, en razón de que este presupuesto de egresos para el 2024, no fue presentado para su análisis ante la comisión permanente de Hacienda de este Ayuntamiento para que se pudiera realizar el dictamen correspondiente por dicha Comisión, además de que hasta esta fecha no se nos ha mostrado la Nomina del personal con que cuenta esta presidencia Municipal, que es el principal gasto que contiene este presupuesto de egresos 2024, siendo que es una obligación presentar dicha nómina de acuerdo a la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y además, incluso en la Sesión de cabildo anterior inmediata, el propio Ejecutivo de las órdenes del Ayuntamiento, dio la instrucción directa a la Tesorera de presentar en lo inmediato esta Nomina de los Trabajadores de la Presidencia Municipal y la Tesorera hizo caso omiso de dicha orden, además de encontrarse en desacato a lo ordenado por la sentencia de los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expedientes SM-JDC-151/2023, SM-JDC-153/2023 y SM-JDC-154/2023 acumulados, emitida por el TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SALA REGIONAL MONTERREY. Además de que se puede apreciar en este presupuesto de egresos para el 2024 de que solo se esta asignando la cantidad de \$1,750,000.00 m.n. para el pago de Seguridad Social que corresponde al IMSS, siendo que la deuda pendiente con el IMSS, rebasa los 60 millones y ni siquiera, se ha realizado convenio, o algún pago a la deuda y tampoco al pago corriente generado mes a mes con dicha institución.

Inciso b): aprobación del tabulador de sueldos y salarios 2024.

Respecto a este inciso manifestamos que nuestro voto es en el sentido de NO APROBAR este tabulador de sueldos y salarios 2024, ya que este tabulador que se nos hizo llegar con el citatorio a la presente reunión, considera como pago mínimo mensual la cantidad de \$6,300.00. m.n. a algunos trabajadores de sueldo mas bajo, por lo que se entiende que el sueldo diario sería de \$210.00 m.n. quedando por debajo del salario mínimo autorizado y ya anunciado para el año 2024 que entrará en vigor el primero de enero del 2024, siendo el nuevo salario mínimo nacional obligatorio por la cantidad de \$248.93 m.n., por lo que el salario Mensual más bajo que debe contener este tabulador de sueldos y salarios para el 2024, debe de quedar por la cantidad de \$7,467.9 m.n. mensuales, y este debe ser aplicado en lo inmediato para que esta administración no siga atropellando



los derechos laborales de los trabajadores como se hizo durante este año 2023, por lo que **PROPONEMOS** que se modifique este Tabulador de Sueldos y Salarios para el 2024, actualizándose al salario mínimo Nacional para el 2024 de aplicación obligatoria en toda la Nación y una vez modificado nuestro voto será en el sentido de si aprobar este inciso b), para el beneficio de los Trabajadores.

Inciso c): Aprobación de los informes financieros mensuales de julio agosto y septiembre 2023.

En relación a este inciso nuestro voto es en el sentido de **NO APROBAR** los Informes Financieros mensuales de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2023, por presentar estos informes con demasiado tiempo de retraso, además no presentan el respaldo comprobatorio completo de las erogaciones y no presentar la Nómina completa o plantilla del personal que labora en esta Presidencia Municipal como lo mandata el artículo 22 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Inciso d): Aprobación del Informe Financiero del Tercer trimestre 2023.

En relación a este inciso nuestro voto es en el sentido de **NO APROBAR** el informe Trimestral julio-septiembre del ejercicio fiscal 2023, debido a que este informe se pretende presentar con demasiado tiempo de retraso, además no presenta el respaldo comprobatorio completo de las erogaciones y tampoco contiene la Nómina completa o plantilla del personal que labora en esta Presidencia Municipal como lo mandata el artículo 22 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Inciso e): Aprobación de las Modificaciones al presupuesto 2023.

Respecto a este inciso e), nuestro voto es en el sentido de **NO APROBAR** las modificaciones al Presupuesto ejercido durante el ejercicio fiscal 2023, ya que esto es contrario a la Leyes de Disciplina Financiera con que se fiscaliza al Municipio, ya que estas modificaciones indican: que **NO SE RESPETÓ** el presupuesto aprobado por este Honorable Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2023 y al no existir transparencia en los gastos ejecutados durante este año y de estos mismos gastos solamente nos enteramos hasta el momento en que la Auditoria Superior del Estado realiza la Revisión de la cuenta Pública, como lo fue en el caso de la revisión de la cuenta Publica del ejercicio fiscal 2022, en el cual quedo como Resultado individual de dicha revisión un desvío, mala aplicación y la no comprobación por más de 51 millones de pesos del recurso publico asignado al Municipio de Ojocaliente, motivo anterior por lo cual, no podemos ser partícipes de alguna acción que nos genere una responsabilidad de gran seriedad que nos afecte en nuestro patrimonio en lo futuro.

Gracias por su atención.



Sirva de fundamento a lo anterior, los artículos 84, 86, 89, 221 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y los artículos 11, 22 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

SINDICA MUNICIPAL Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

FRACCIÓN REPRESENTATIVA DE MORENA

MTRA. BERTHA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ
SINDICA MUNICIPAL y
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA.

Leonela Díaz H.
C. LEONELA DIAZ HERNANDEZ
REGIDORA

Nidia Gisel R.G.
LAE. NIDIA GISEL REZA GUEVARA
REGIDORA

Ruth L.F
C. RUTH LOPEZ FLORES
REGIDORA

LIC. JOSÉ RICARDO GUEVARA CAMARILLO
REGIDOR

C. JOSHUA JAFHET ZAMBRANO HERNÁNDEZ
REGIDOR JOVEN DEL PRD



Secretario de Gobierno

Muy bien siendo todo lo que se desca manifesto
pasamos al punto numero 5 referente a la:

5- Clausura de la Asamblea

Presidente Municipal:

Muy buenas tardes nuevamente hoy martes 26
de Diciembre del año 2023 siendo las 14
horas 2 de la tarde, con 5 minutos declaro
clausurada esta Sesion Extraordinario de Cabildo
que pasen muy buenas tardes.....

DOY FE.....

Lic. Daniel Lopez Martinez
Presidente Municipal

Profra. Bertha Guillermina Perez Hernandez
Sindica Municipal

Lic. Juan Miguel Alejandro Lucena Rodriguez
Secretario de Gobierno

L.E.M. Jose Osvaldo Chavez Suarez
Regidor



Nidia Gisela B. G.

A.E. Nidia Gisela Perea Guevara
Regidora

U. Jose Ricardo Guevara Camarillo
Regidor

Ruth L.F.

Ruth Lopez Flores
Regidora

U. en Educación Victor Ernesto Rodriguez Gallegos
Regidor

Leonela Diaz Hernandez
Regidora

Dr. Ricardo Guevara Lozano
Regidor

U. Laura Martinez Estrada
Regidora



Ma Auxilio Silva A.

C. Ma. Auxilio Silva Alvarado
Regidora

Dña Edith Ortiz M.

Dña. Olga Edith Ortiz Montoya
Regidora

C. Joshua Jafeth Zambrano Hernández
Regidor

EL QUE SUSCRIBE, LIC. IVÁN MIGUEL ALEJANDRO LUÈVANO RODRÌGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, ADMINISTRACIÓN 2021/2024.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA FUE TOMADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, MISMA QUE CORRESPONDE A LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA** DE CABILDO, CON FECHA DEL **26 DE DICIEMBRE** DEL AÑO **2023**, MISMA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021/2024 (ACTA NÚMERO 39)**. Y QUE CONSTA DE **22 FOJAS** UTILES TAMAÑO OFICIO INSCRITAS POR UN SOLO LADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, A LOS **27 DÍAS** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2023** PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE:

¡Continuemos transformando Ojocaliente!

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



LIC. IVAN MIGUEL ALEJANDRO LUÈVANO RODRÌGUEZ.